

TRIENIO CONSTITUCIONAL

En el reinado personal de **Fernando VII** se pueden señalar tres claros periodos: *sexenio absolutista*, desde su retorno de Francia hasta el levantamiento de **Riego** en 1820; *trienio liberal o constitucional*, que termina cuando la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis restaura al rey en su absolutismo, que durará a lo largo de la *década ominosa* hasta su muerte en 1833.

Cuando **Fernando VII** regresa en 1814 anula toda la labor política y legislativa de las Cortes de Cádiz al *abolir la Constitución de 1812* y restablecer todas las instituciones del Antiguo Régimen por el decreto dado en Valencia el 4 de Mayo de 1814, subsiguiente al Manifiesto de los Persas. Tras esto la minoría liberal reformista de las Cortes de Cádiz huyó a Inglaterra, originándose un importante exilio, o se refugió en la oposición de formas diversas: como sociedades secretas como la masonería.

Comienza entonces una tarea de gobierno arbitraria, sin programa concreto, salvo la permanencia del poder absoluto del monarca. Paralelo al gobierno oficial existía lo que se conoció como **la camarilla**, que establecía efectivamente los criterios de gobierno junto al rey. El soberano y sus gabinetes se dedicaron esencialmente a la **depuración política** de los afrancesados –a pesar de las promesas hechas en sentido contrario por **Fernando VII**–. Acusados de colaboracionistas con el invasor francés; y de los liberales, que habían establecido en Cádiz el principio de la Soberanía Nacional y que conspirarían repetidas veces. Así se produjeron las conspiraciones liberales de **Mina** (1814), **Porlier** (1815), del Triángulo (1816), de **Lacy y Milans** (1817) y de **Vidal** (1819).

Al comenzar 1820, concretamente el 1 de Enero, el militar español **Rafael del Riego**, se niega a pasar a América y subleva a la guarnición militar que esperaba en las Cabezas de San Juan (Sevilla) a ser embarcada. Al generalizarse el levantamiento y no poderlo reprimir el rey, éste acepta de nuevo la **reimplantación de la Constitución de 1812**.

Espanoles: Cuando vuestros heroicos esfuerzos lograron poner término al cautiverio en que me retuvo la más inaudita perfidia, todo cuanto vi y escuché, apenas pisé el suelo patrio, se reunió para persuadirme que la nación deseaba ver resucitada su anterior forma de gobierno (...).

Pero mientras yo meditaba maduramente con la solicitud propia de mi paternal corazón las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecían más adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía española, así como más análogas a la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se estableciese esa Constitución que entre el estruendo de las armas hostiles fue promulgada en Cádiz de 1812 (...). He jurado esa Constitución por la cual suspirabais y seré siempre su más firme apoyo (...). Marcharemos francamente, y **Yo** el primero, por la senda constitucional...

Palacio de Madrid, 10 de Marzo 1820.

FERNANDO

Gaceta extraordinaria de Madrid

Los gobiernos del *trienio constitucional* fueron cada vez más exaltados hasta que, **Fernando VII** pidió ayuda contra los liberales que en 1820 le habían obligado a jurar la constitución. Los monarcas absolutistas europeos (Austria, Prusia, Rusia, Francia), después del Congreso de Viena, habían formado un pacto, *La Santa Alianza*, para defenderse del liberalismo. Por ello enviaron en 1823 un ejercito a España a las órdenes de **Fernando VII**. Eran *Los 100.000 hijos de San Luis* que en nombre de Europa y con el apoyo los realistas puros,

consume su caída.

Durante estos tres años fue grave el problema hacendístico, al unirse a la destrucción material y administrativa causada por la guerra de la independencia la pérdida de las rentas americanas. Y además se planteó uno nuevo: las malas relaciones con la Iglesia por la reforma de la misma y la desamortización de sus bienes que inició el gobierno. Cunde el descontento y se generaliza un levantamiento campesino en forma de guerrillas que con la ayuda extranjera, acordada en el Congreso de Verona (1822) con su principio legítimo de intervención, acaba con este periodo dando paso a la llamada **década ominosa**. Pese a estas circunstancias, en Cádiz surgió una nueva corriente de ideas que iban a perdurar durante todo el siglo: EL LIBERALISMO.

EL TRIENIO CONSTITUCIONAL EN ARAGÓN

El periodo de tres años y medio de duración, que va desde el pronunciamiento liberal de **Rafael del Riego**, hasta la entrada en España de las tropas francesas absolutistas (7-IV-1823) contemplan un nuevo intento de revolución burguesa, que quería imitar en lo económico: el modelo inglés (destrucción del sistema feudal, convirtiendo a los grandes nobles terratenientes en empresarios capitalistas; industrialización y proletarización de las capas inferiores del campesinado) y en lo político: el del constitucionalismo parlamentario y las libertades individuales.

Pero el proceso no fue lineal en absoluto debido a factores como la debilidad de los liberales, que dependían de la voluntad oscilante del rey y se dividieron entre sí, la violencia política, las constantes conspiraciones y pronunciamientos absolutistas, la presencia del Ejército, que tenía un gran peso como árbitro y a la vez protagonista en el juego político, y los movimientos de ciudadanos anticonstitucionalistas.

El elemento fundamental en este proceso fue la *Milicia Nacional*, con antecedentes desde 1766 que, compuesta por los ciudadanos en armas, cumplió al menos en teoría, las funciones fundamentales de policía de seguridad y orden público (bajo mando municipal), apoyo social a las transformaciones socioeconómicas: desamortización y protección de la propiedad (ya que en origen era una milicia burguesa), y apoyo o rechazo local a los pronunciamientos militares que se produjeran.

Al pronunciamiento militar de **Riego** a favor de la vigencia de la Constitución de Cádiz (1-I-1820) en el pequeño pueblo andaluz de Las Cabezas de San Juan, le siguieron (febrero – marzo) otros pronunciamientos militares en diversas ciudades que al final obligaron a **Fernando VII** a establecer una monarquía constitucional, como hemos visto, aunque bien es cierto que en contra de su voluntad, ya que toda su vida fue partidario del absolutismo más tradicional.

Según las fuentes consultadas el 19 de febrero de dicho año y por la mañana, Riego entra en Málaga con 600 hombres, apoderándose de alimentos y bebidas para sus hombres.

El 21 de febrero de 1820 y viendo los sucesos acontecidos en Andalucía, los habitantes de La Coruña deciden nombrar una junta de gobierno con arreglo a la Constitución de Cádiz de 1812.

Una ciudad clave en el proceso fue Zaragoza, en donde el pronunciamiento militar a favor de la Constitución fue proclamado por el Ayuntamiento, y por el capitán general de la ciudad, **marqués de Lazán**, el día 5 de marzo de 1820. El marqués escribiría después de una carta dirigida a **Fernando VII** en la que decía haberlo realizado para evitar derramamientos de sangre. (Aquí aparecen discrepancias entre varios autores dado que **Guillermo Pérez Sarrión** asegura que el levantamiento fue parcialmente sofocado por una junta contrarrevolucionaria presidida por el **marqués de Lazán** e integrada entre otros por **Ramón Felíu** y **Martín de Garay**; en contraposición de **Francisco Asín Remírez de Esparza**, que únicamente asegura el hecho de la proclamación) (). Tras esta se remitirá una carta al rey Fernando VII, el 13 de marzo, sobre los sucesos acaecidos el día 5 en la ciudad de Zaragoza ().

A partir de aquí veremos *Juntas Constitucionales* en Graus, Tamarite, Tarazona, Huesca y otros numerosos puntos de Aragón y la situación de intranquilidad que se da en toda España ().

Una vez formadas las *Juntas Constitucionales* respectivas destacan las medidas formadas con respecto a conductas concretas o materias de orden público como la libertad de imprenta o el control de vagabundos, extranjeros, en la ciudad de Zaragoza. Por ello reproducimos el documento editado por el diario de Zaragoza que comunica las medidas aprobadas para controlar la libertad de Imprenta con fecha 10 de marzo de 1820 () y las del día 22 de marzo del mismo año por las que se regula la situación de mendigos, forasteros, pasaportes, y las libertades de reunión ().

Así, durante el periodo de octubre a diciembre de 1820 hubo una fuerte agitación política en ciudades como Alcañiz, Tarazona, Caspe, Zaragoza y Huesca.

La de Zaragoza aparece presidida inicialmente por el citado **don Martín de Garay**, que como sabemos, los esfuerzos llevados a cabo con su reforma de la hacienda cuando era secretario de esta en 1816, chocaron con la ruinosa situación del país, **Martín de Garay** que ya ocupó el cargo de secretario de la *Junta Suprema* en los años de la guerra sería uno de los aragoneses (aunque nacido accidentalmente fuera de Aragón) más ilustres de esta época.

Siguiendo con el proceso, vemos como las reacciones anticonstitucionalistas como demuestra el **diario de Casamayor**, abundan. Ya este mismo año, los parroquianos de San Felipe en Zaragoza intentan quitar la nueva lápida de la Constitución, enfrentándose a los milicianos.

En cambio, en Huesca la Constitución fue jurada el 13 de marzo en medio de un clima festivo que nada dice sobre el apoyo real que ésta tenía en la ciudad. Conocemos hoy con cierto detalle los sucesos de Huesca. El 28-X-1820, en tiempo de feria (probablemente feria ganadera de Todos los Santos, ocho días en torno al 1 de noviembre) y comienzo de curso, los estudiantes de la Universidad de Huesca, organizaron una aparente manifestación festiva que fue disuelta por la *Milicia Nacional* y derivó en enfrentamiento violento; el 2 de noviembre los estudiantes salieron nuevamente a la calle enarbolando nuevamente la bandera verde de los liberales y promulgaron un manifiesto, pero fueron reprimidos violentamente por la Milicia Nacional comandada por el **general Felipe Perana**, cuyo nombre se recuerda aún hoy en una calle de la ciudad. Los sucesos se agravaron: el día 8, fecha en que se elegía nuevo alcalde primero, se produjo un levantamiento ciudadano en apoyo al absolutismo (con lemas como: viva la religión, mueran los francmasones) que milicias burguesas no pudieron sofocar por sí mismas, siendo necesaria la venida del ejército, y cuya referencia fue una lápida de la Constitución que fue destruida y repuesta varias veces.

Fue un auténtico enfrentamiento civil en el que intervinieron también factores antifiscales (el impuesto de consumos acaba de ser aprobado por las Cortes) y el clero que, liderado por un religioso dominico, el **Padre Bernardo Camarasa**, agitó a las masas campesinas contra los liberales desde el púlpito. El conflicto no acabó hasta que el 28 de diciembre de 1820 un batallón del Ejército quedó acantonado en toque de queda. Es un conflicto muy representativo de los débiles apoyos que los liberales recibían en núcleos urbanos pequeños como Huesca: la acción precia en las grandes capitales y el papel del ejército tenían peso decisivo.

En Huesca se quitará otra placa conmemorativa de la Constitución el 14 de diciembre de 1821 y en zonas como las de Calatayud y Alcañiz existen por las mismas fechas partidas realistas.

Para entonces los grupos liberales, afrontados a la realidad de definir cómo poner fin al Antiguo Régimen, ya estaban divididos entre una mayoría de *moderados* que nunca llegaron a apoyarse en las masa campesinas, cuya acción temían, y una minoría de radicales o exaltados (término descalificador, inventado por la mayoría moderada que propugnaban la adopción de medidas que lograron apoyo popular mayoritario para enfrentarse a las fuerzas reaccionarias el rey, la mayor parte de la Iglesia, buena parte del campesinado (soliviantado por el clero y acosado por los impuestos) y la Europa legitimista.

Diversos apresamientos de desafectos al nuevo sistema se producen en Huesca y Zaragoza, y en esta ciudad llega a haber por esta causa, según las Actas del Ayuntamiento hasta 308 presos en el presidio sindical.

Todo lo anterior motivó diversas medidas que iban, desde algunas suspensiones de fiestas, al establecimiento de rondas en Huesca, Teruel y Zaragoza. En esta línea abundan también las exhortaciones de la Junta para la formación de nuevos batallones de la mencionada *Milicia Nacional* (bajo el nombre de *Cuerpos patrióticos*) para atender a la tranquilidad de Aragón; medidas que irán aumentando conforme nos acercamos al final del periodo.

En otro orden de cosas, algunos hechos importantes que caven destacar son la llegada a Zaragoza del propio **Rafael del Riego** en enero de 1821, o la creación de algunos órganos de expresión liberal.

El militar liberal fue nombrado capitán general de Aragón en lo que pudo ser una evidente maniobra, con clara intencionalidad política; dado que la región desempeñaba un papel clave como centro de comunicaciones, y además estaba situada entre dos centros de actividad realista como eran Navarra y Cataluña, lo que tenía una ventaja estratégica. En realidad era necesario potenciar en esta zona a los núcleos constitucionalistas para asentar el pensamiento liberal tras los años de absolutismo. En esta línea podríamos enmarcar la aparición del famoso *El Zurriago aragonés*, periódico en octavo de cuatro hojas y el cinco de los existentes en Zaragoza.

Los cuatro eran, el publicado por el Santo Hospital General de Nuestra Señora de Gracia (Diario de Zaragoza), el Diario Político de la Junta Gubernativa de Aragón y *El Zaragozano*, el Diario Observador de Zaragoza, del que solo lo encontramos de los días 3 de enero de 1821 y 8 de septiembre del mismo año, y por último el *Ramillete Constitucional* del que sabemos que era editado por la imprenta de Mariano Miedes, los días martes y sábados de cada semana al precio de 6 céntimos. En el mismo sentido se instrumentalizó la enseñanza oficiando para que en los pueblos cabeza de partido buscasen personas instruidas que en lugares designados por los ayuntamientos, enseñasen en los días de fiesta el sentido de la Constitución. También en la Universidad literaria se intentó establecer la Cátedra de Constitución cosa que se logró al acudir el ayuntamiento al acto de inauguración de dicha Cátedra, donde se pueden apreciar, quizá, los orígenes del actual Derecho Político o Constitucional.

Sin duda todo lo anterior pudo contribuir a crear unos círculos de corriente liberal especialmente perceptibles en los núcleos aragoneses de mayor población, pero la mayoría del pueblo permanecía al margen de tales corrientes. Los continuos cambios de capitán general, los continuos enfrentamientos en las ciudades aragonesas entre realistas y milicianos especialmente entre agosto y septiembre de 1821 en Zaragoza, y el auge de los partidos anticonstitucionales en Aragón, eran claras muestras de la inestabilidad del sistema.

Por todo esto al radical o <<exaltado>> **Rafael del Riego**, que llegó a ser una figura muy popular en Aragón, se le puso al lado al general absolutista **Francisco Moreda**. Al poco, Riego, acusado falsamente de conspiración, fue destituido de su puesto en Zaragoza (4-IX-1821) y destinado a Lérica, por lo que Riego sólo permaneció diez meses en su cargo.

En cuanto a los conflictos rurales entre liberales y absolutistas, fueron frecuentes sobre todo en 1822 en el valle medio del Ebro: hubo partidas en Calatayud, Belchite, Alcañiz, Cinco Villas, La Muela, Cariñena y en general en todo Aragón (4). Pese al continuo reclutamiento de hombres para las milicias, éstas no contrarrestaron la gran actividad de los realistas en las áreas rurales, que comandadas dentro de nuestra región por don Joaquín Capapé y el general Besières, tomaron el castillo de Mequinenza el 28 de Mayo de 1822. El 31 de mayo, llega la noticia de haberse quitado en Calatayud la placa de la Constitución y también en la provincia de Huesca se registraba bastante actividad debido a los grupos de hombres que pasaban desde >Navarra a Cataluña.

El movimiento contrarrevolucionario de Madrid llamado <<del siete de Julio>> de 1822 tuvo su correspondencia en Huesca y la diputación provincial organizarán partidas absolutistas de guerrilleros por la

Violada, Monegros y Barbastro, en las que alguna llegó a ocupar los 200 hombres, que determinaron que el jefe político de Huesca y la Diputación Provincial organizaran partidas liberales <<patrióticas>> para eliminarlas o al menos intentar contrarrestarlas. Incluso el 17 de agosto de 1822 un guerrillero absolutista llamado El Trapense tomó la misma ciudad de Huesca. Lo hizo con la colaboración del barón de Alcalá, vecino oscense que entonces ejercía allí el papel de líder civil de la contrarrevolución. Al día siguiente el ejército liberó la ciudad.

Toda esta situación llevó a que Capitanía General de Aragón proclamara el estado de guerra el 14 de noviembre de 1822. En este estado tanto político como social que se da para fines de 1822, tenemos noticias en Huesca de que los caudales que habían de ir a la Hacienda Nacional eran robados y que habían numerosas desertiones de quintos.

El 5 de enero de 1823 Besières con unos cinco mil hombres se presenta ante Zaragoza dándose una reñida lucha en Torrero. El general realista fracasa en su intento de tomar Zaragoza, pero poco después el 18 de febrero otro jefe realista, don Santos Ladrón, toma Ayerbe y pone sitio a Huesca. Es por este fracaso en la toma de Zaragoza por lo que el Capitán General D. Antonio Amar envía una felicitación a los Magistrados de la Audiencia el día 9 de enero de 1823, por su contribución a la defensa de la ciudad en los sucesos del día 5, y a los soldados que resistieron, mediante una nota profundamente emotiva.

En estas fechas destaca el informe sobre el estado actual de presidiarios, situación de establecimientos carcelarios y relación de monasterios y conventos suprimidos de la capital y situación en la que se encuentran.

Inicialmente la noticia de la proximidad de los Cien mil hijos de San Luis, hacen que la guarnición de la ciudad de Zaragoza y los milicianos voluntarios observando en el pueblo la carencia de deseos para la resistencia, abandonan la plaza.

El Ayuntamiento de Zaragoza recibe con timbales y clarines, según el Diario de Casamayor, en la Puerta de Santa Engracia, el 26 de Abril al Mariscal Conde de Melitor, a quien entrega las llaves de la ciudad.

CONCLUSIÓN

Estos tres años fueron en su conjunto de gran turbulencia política en Aragón, como en el resto de España, siendo numerosos los motines urbanos y los conflictos de los liberales con las partidas de combatientes realistas (estos es: partidarios del Rey con poder absoluto, no constitucional), lideradas tanto por militares como por civiles, que surgieron en diversos puntos del antiguo Reino, como se ha podido comprobar.

Con una violencia social tan extremada, no es de extrañar que hubiese una gran desarticulación civil, y que muchas de las medidas que adoptaron los gobiernos liberales apenas tuvieran efectos en la práctica. Sería interesante conocer el efecto social que tuvieron medidas tan destacables como la reforma de la enseñanza primaria puesta en marcha por el Ayuntamiento de Huesca, la Diputación Provincial vigente desde 1820. Por último el régimen liberal, muy debilitado cayó cuando los mismos militares españoles encargados de enfrentarse al ejército francés, enviado por Europa, decidieron sumarse también a la abolición de la Constitución de Cádiz.

XI

I